

Acuerdo de 28 de septiembre:

Solicitud del Grupo Parlamentario Popular de ampliación del plazo para la presentación de enmiendas a la Proposición de Ley del Principado de Asturias de la Inspección General de Servicios del Principado de Asturias (10/0143/0042/12227).

1. El Grupo Parlamentario Popular solicita, por escrito de su Portavoz de 28 de septiembre de 2017 (RE 24411), la ampliación del plazo para la presentación de enmiendas a la Proposición de Ley del Principado de Asturias de la Inspección General de Servicios del Principado de Asturias «por el tiempo máximo autorizado reglamentariamente».

2. Dicho plazo, abierto por Resolución del Presidente de la Cámara de 31 de mayo de 2017 (BOJG/X/A/50.8), y de diez días hábiles según el art. 139.2 RJG, aplicable por remisión del art. 153.7 RJG, fue ampliado en tres ocasiones por diez días hábiles cada una de ellas, a solicitud de los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida, Foro Asturias y Socialista, vence a las catorce horas del viernes 29 de septiembre.

3. El artículo 120 del RJG apodera a la Mesa para acordar la prórroga de los plazos de tramitación con el límite, salvo casos excepcionales, de no superar el doble de su duración.

4. La concesión o denegación de la prórroga, así como la apreciación de la concurrencia o no de circunstancias excepcionales para otorgar la prórroga por más del doble de la duración inicial del plazo, es decisión discrecional de la Mesa.

5. Como consta en el punto 2, se trata de la cuarta solicitud de ampliación del plazo de referencia.

En su virtud, la Mesa, al amparo del art. 120 RJG, acuerda acceder a lo solicitado por el Grupo Parlamentario Popular ampliando en diez días hábiles, a contar desde el 29 de septiembre, el plazo para la presentación de enmiendas en relación con el expediente referenciado, plazo que finalizará a las catorce horas del último día del plazo.